



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

2959 México, D.F. 4 enero de 1932.x.dx.ul.
55-4.84 recargopdd.

Depositado 18.45.

Recibido 19.15.

Gral.Div.P.E.Calles.
Colonia Anzures, D.F.

Hónrome participarle que Señor Presidente de la República sírvase dignar a mi señor padre el Sr.Lic.Francisco Modesto Ramírez con el nombramiento de Ministro de la Suprema Corte.-Con mis profundos agradecimientos ruego a usted se digne recomendar a la Comisión Permanente pronta ratificación del nombramiento.-Reiterole mi sincero afecto, con las protestas de mi inquebrantable adhesión.-Atentamente.
Diputado Lic. Alfonso Francisco Ramírez..

Edificio París 5 de mayo32..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____

 NUMERO _____
 EXPEDIENTE _____
 LUGAR _____
 FECHA _____

México, 7 de enero, 1932

Lic. Alfonso Francisco Ramírez,
5 mayo 32, Ciudad.

Tomo nota contenido su atento mensaje fechado cuatro actual.

Gral. P. Elías Calles,
Srio. Guerra y Marina.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR Y CUBA



R

x. Núm. 485 México, D.F. 26 el 27 enero EV/40 Oc.-15. 66 PD D 19.45.-

Depositado

Recibido

8.35.-

General Plutarco Elias Calles.-
Anzures, D.F.-

Felicítolo entusiastamente por su brillante iniciativa de

erigir un monumento a la revolución.- Atentamente.- Lic.-

Alfonso Francisco Ramirez.-

Edif. Paris 5 Mayo núm 32.-

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



agradezco

49

FORMA M. 3.

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



1110 México, D.F. 24 feb. de 1932. x. jn. ul.
21-84 sfd.

19.40.

Depositado

Recibido

19.45.

Gral. P. Elías Calles.
Colonia Anzures, D.F.

Sírvase aceptar mi entusiasta felicitación por los brillantes y trascendentales conceptos contenidos en sus importantes declaraciones a United Press.- Afectuosamente.- Dip.

Lic. Alfonso Francisco Ramírez..

Edificio París # 31 del 5 de Mayo

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA	_____
NUMERO	_____
EXPEDIENTE	_____
LUGAR	_____
FECHA	_____

México, 29 de febrero de 1932

Lic. Alfonso Francisco Ramírez,
5 de mayo 32-31, Edificio París,
Ciudad.

Agradézcole contenido su mensaje fechado veinticuatro actual.

Gral. P. Elias Calles.

Srio. Guerra y Marina.

LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.
5 de Mayo, 32, desp. 212.
México, D. F.



CONGRESO DE LA UNION
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO, D. F.

3 de abril
de 1932.

Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles.
Secretario de Guerra y Marina.
Colonia Anzures.
CIUDAD.

Señor de toda mi estimación y respeto:

Tengo el honor de adjuntar a usted un recorte de "Excelsior" de hoy, conteniendo unas declaraciones mías acerca del trascendental discurso pronunciado por usted en Guadalajara.

Deseando a usted todo género de bienes, con el afecto de siempre, me repito su amigo afmo. y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

PALABRAS DE ORIENTACION

El Discurso del Señor General Calles, en Guadalajara, ha Causado Magnífica Impresión en el País

ES EL MEJOR PROGRAMA
POLITICO DE GOBIERNO

La Fórmula de que "La Revolución es Reconstrucción" no Gusta a los Demagogos, Pero sí al Pueblo Honrado

Los conceptos vertidos por el señor general Plutarco Elías Calles, anteayer, en la ciudad de Guadalajara, con motivo de la toma de posesión del gobernador constitucional del Estado de Jalisco, causaron honda sensación en todas partes y, especialmente, en los centros políticos de esta capital.

Refiriéndose al discurso del general Calles, el licenciado Alfonso Francisco Ramírez, diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Oaxaca, expresa que las frases del jefe de la Revolución tienen un restallido de látigo, son un anatema para los elementos inmorales que han conseguido escalar los puestos públicos y una orientación y un estímulo para la Revolución.

Las declaraciones del licenciado Ramírez están formuladas en los siguientes términos:

"Siempre que habla el señor general Calles, sus palabras revisten excepcional interés, tanto porque su personalidad tiene un relieve supremo, como porque no hace vanos juegos de retórica, sino que expone ideas y formula juicios que su profundo conocimiento de la realidad mexicana hace realmente inestimables. De ahí que se le escuche en toda ocasión con interés y con respeto.

"Tal acontece en el breve, pero enjundioso discurso que pronunció en Guadalajara con motivo de la toma de posesión del gobernador don Sebastián Allende. Sus frases, que tienen restallido de látigo, marcan una orientación salvadora dentro de nuestra agitada y, con frecuencia, turbia política. En verdad: ya se necesitaba que una voz autorizada, tras la que alienta una

Palabras de Orientación ⁵³

Sigue de la primera plana

voluntad verdaderamente imperial, dejara caer su anatema sobre la turbamulta de enanos morales que, a la sombra de la Revolución, a la que acaso no aman ni comprenden, han logrado encaramarse a algunos puestos públicos, reviviendo en ellos la apicarada figura de Rinconete y Cortadillo.

"Una tolerancia inagotable, aliada a una indiferencia pletórica de desesperanza, ha permitido que no pocos caballeros de antecedentes equívocos, sin méritos revolucionarios, sin preparación ni cultura, y sin otro bagaje que su audacia, hayan hecho presa de puestos que se han dedicado a usufructuar concienzudamente, experimentándolos con la misma perfección con que un trapiche exprime la caña de azúcar. Pero de hoy en más ya no será así: el hombre que vigila el desenvolvimiento evolutivo de la Revolución, propugnando por que se realicen integralmente sus conquistas, ha golpeado con guantelete de acero el rostro de los prevaricadores haciendo un llamamiento a la honestidad como norma de Gobierno, a fin de que procedimientos limpios y austeros substituyan a las corruptelas que, con desagrado creciente de la opinión, se venían entronizando con insolencia cada día más impúdica, en más de un lugar de la República.

"Ante la actitud ejemplar del señor general Calles, que una vez más demuestra que no se paga de la popularidad barata que se obtiene fácilmente prodigando elogios, sino que en todo momento está a la altura de un estadista de raza y educador de pueblos que señala virilmente las lacras sociales, la Nación debe responder pronta y eficazmente, cooperando a que se destierren esas camarillas que, tras levantar barreras entre gobernantes y gobernados, arrojan sombras de desprestigio sobre el mejor de los regimenes. Ya lo decía el clásico: "A más príncipes ha destruido la lisonja que la fuerza". Desprendiéndonos del silencio egoísta, hay que denunciar, con pleno valor civil, cuanto entrañe una inmoralidad, para que se le ponga el remedio.

"Otra faceta notable del discurso del señor general Calles es su con-

cepción magnífica y fecunda del movimiento social mexicano, cuyo sentido constructivo acentúa firmemente. Nos dijo: "La Revolución no es destrucción, la Revolución no es desorden, la Revolución no es anarquía; la Revolución es transformación, la Revolución es progreso, la Revolución es reconstrucción". Fórmula que tal vez no sea del agrado de los demagogos mercantilistas, pero que adquiere esplendor en labios de un genuino estadista que no busca el mejoramiento colectivo por el sendero tortuoso de las convulsiones incesantes, sino en la germinación franca y libre de las energías creadoras.

"Las palabras del señor general Calles constituyen una orientación y un estímulo. Yo las mandaría grabar en el pórtico de todos los palacios, como el mejor programa de gobierno."

México, 8 de abril, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
P r e s e n t e .

Estimado señor Lic.:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles me permito manifestar a usted, en respuesta a su atenta fechada el 3 de los corrientes, que le agradece los amables conceptos que se sirvió dedicarle con motivo de su reciente discurso en Guadalajara.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.
Calle de Mayo, 32, desp. 212.
México, D. F.

55



CONGRESO DE LA UNION
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO. D. F.

20 de julio
de 1932.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Ministro de Guerra.
Presente.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Salúdolo con todo afecto, teniendo el honor de adjuntarle un recorte de "Excelsior" de hoy, conteniendo mi último artículo titulado: "UN POLITICO DEL SIGLO XVII"

Con el afecto de siempre me repito de usted, atentamente, amigo afmo. y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

Un Político del Siglo XVII

Por el Lic. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

56

SIEMPRE será interesante llevar a término una labor revisionista de los valores intelectuales del pasado. Contemplándolos a la luz de la modernidad, acaso descubramos en ellos matices de exquisita belleza que permanecieron ignorados para nuestros inmediatos antecesores. Y superando el dominio exclusivamente literario, la experiencia dormida en las páginas amarillentas nos enseñará, si no a descubrir nuevas rutas, por lo menos a no caer en la cienaga de los viejos errores.

Uno de los libros que de cuando en cuando debemos consultar es, sin duda alguna, el que trazó la pluma acerada y lenta del licenciado don PEDRO FERNANDEZ DE NAVARRETE, titulándolo "Conservación de Monarquías". Y apellidamos lenta y acerada a tan ilustre pluma, porque los conceptos que esculpe son el fruto de una laboriosa meditación, a la vez que de una rara valentía que sólo se vió rendida ante la verdad. Y ya sabemos que la verdad exige muchas veces ser escrita con sangre.

El 6 de junio de 1618, Felipe III solicita del Supremo Consejo de Castilla su autorizada opinión acerca de las medidas adecuadas para remediar lo que parecía incurable decadencia de España. La contestación del Consejo, no obstante su clara visión de la realidad, deja en penumbra no pocas de las causas de aquellos tremendos males. A la vista de esa exposición, penetrante y digna, pero incompleta, Navarrete escribe una glosa que por sí sola lo acredita como uno de los más profundos y sagaces pensadores políticos.

Principia por alabar al monarca el hecho de pedir consejo a quienes, por una tradición jurídica inmemorial, debían proporcionárselo en casos difíciles. "En pedir su majestad consejo sobre negocio tan importante, además de descubrir sus

santas y piadosas entrañas, inclinadas siempre al bien y utilidad de sus vasallos, es asimismo cumplir con la obligación real, a quien no sólo por consecuencia, sino también por necesidad, incumbe el pedir consejo en los negocios arduos; porque aunque el imperio no admita compañía, debe admitir consejo." Luego agrega filosóficamente: "Serán mejores para consejeros los que, desnudos de afectos y de pretensiones, pusieren la mirada en sólo el bien público, sin atender a sus acrecentamientos particulares."

Páginas más adelante, describe en estas bellísimas palabras las funciones del gobierno: "Supuesto que los innumerables reinos, provincias y ciudades de esta inmensa monarquía pertenecen a su majestad por justos derechos de legitima sucesión, trate no sólo de su conservación, sino de su aumento; que esta fué la principal condición con que el pueblo pasó en los reyes la po-

testad real. Y porque con mayor comodidad, sin atender a otra cosa, cuidasen del bien de los súbditos, alentando las artes, aumentando la agricultura, pacificando las provincias, limpiando de corsarios los mares, aquietando sediciones, castigando culpas y premiando virtudes, y finalmente, conservando el pueblo en amor y concordia civil."

Uno de los problemas gravísimos de entonces era la despoblación incontentible de España. Interminables caravanas de trabajadores cruzaban las fronteras, embarcándose para América o dirigiéndose a otras naciones europeas, con lo cual privaban a su nativo solar de un enorme caudal de energías útiles y emprendedoras. Con vivo talento analítico, Fernández Navarrete encuentra el origen del mal en los numerosos y exorbitantes impuestos. Escribe así: "Una de las principales causas que tiene a Castilla en menor lustre y grandeza de la que conforme a su gran fertilidad podía tener, es la carga de los pechos y tribuciones. Los labradores, en viendo sus heredades cargadas e hipotecadas a censos, y temiendo cada día la venida de los cobradores de tributos, toman por expediente desampararlas, por no esperar las vejaciones que de ellos reciben. Porque cuando los labradores ven que el rédito de las heredades no es suficiente a la paga de la renta que ha de dar al señor, y a la de los censos que sobre ella tiene tomados, y a los pechos y tributos que le están impuestos, con facilidad se resuelven a dejarlas, buscando el sustento o en la limosna o en mudarse a otras tierras donde las cargas sean más ligeras y donde las haciendas no se consuman en salarios y extorsiones de jueces ejecutores."

Otra de las causas de la improductividad acelerada, hállala en el número excesivo de fiestas. "Aumén-

Sigue en la página 8, 6a. columna.

UN POLITICO DEL SIGLO XVII

Sigue de la página cinco.

fase también la holgazanería con la muchedumbre de fiestas de guardar que se han introducido. Si se repara en ello, se verá que el mes de agosto, que es el más ocupado de todo el año con la cosecha de los campesinos, tiene tantas fiestas como días feriados. También parece justo se repare en que con tanta infinidad de fiestas se impide al labrador su trabajo, y en los tribunales de justicia y gracia se retarda el despacho, con daño de los que esp...

... de las medidas más eficaces para contrarrestar dicha despoblación era, en su concepto, procurar que extranjeros laboriosos se establecieran en el país, halagándolos con proporcionarles tierras y concederles ciertas franquicias. Aconsejaba seleccionar a los que tuvieran mayor afinidad con los españoles. Entresacaremos algunas frases del largo y sesudo capítulo que dedica a esta materia. "Si de Lombardía se trajesen labradores y oficiales para las artes y oficios mecánicos, es gente muy cándida, de buenas costumbres y grandes trabajadores. De Mallorca, Cerdeña y Albania, se podrían sacar labradores y oficiales, alentados con esperanzas de premios en hacienda y honra. A estas colonias se les habían de señalar viviendas en los lugares mediterráneos. Y de paso se me ofrece decir que muchos lugares se han despoblado por culpa de sus señores; porque con la codicia de quedarse con los baldíos, han afectado la despoblación. Y así, trayéndose colonias de gente extranjera, convendría quitar a los señores ese derecho."

Asimismo llama la atención acer-

ca de que, en buena parte, el males-
tar que en aquellos tiempos preva-
leció debiase a la reconcentración
en la capital de numerosísimas per-
sonas que antes vivieran en las di-
versas provincias. E indica la ne-
cesidad de que retornen a sus res-
pectivos lugares, para dedicarse a
labores agrícolas, ya que el núme-
ro de letrados es verdaderamente
abrumador. Recuerda que idéntico
fenómeno se presentó en el reinado
de Juan II, y que este monarca
"mandó que todos los grandes que
lo rodeaban, así prelados como ca-
balleros y doctores, aunque fuesen
de su consejo, se partiesen para sus
casas". Y añade: "Débese ponderar
que en tan corta latitud, como la
que tiene España, hay treinta y dos
universidades y más de cuatro mil
estudios de Gramática, daño que
cada día va cundiendo."

Finalmente, hace ver con galana
elocuencia que el porvenir nacional
se encuentra fincado en la agri-
cultura. "Entre todas las cosas de
que los hombres sacan ganancia,
ninguna hay mejor, más abundante,
más dulce ni más digna de los hom-
bres ingenuos y nobles, que la agri-
cultura. Por esta razón Servio Tu-
lio puso en las monedas que hizo un
buey arando y una oveja con su
cría, para dar a entender que a
estas dos cosas se reducen las rique-
zas naturales."

R

México, 27 de julio, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
Presente.

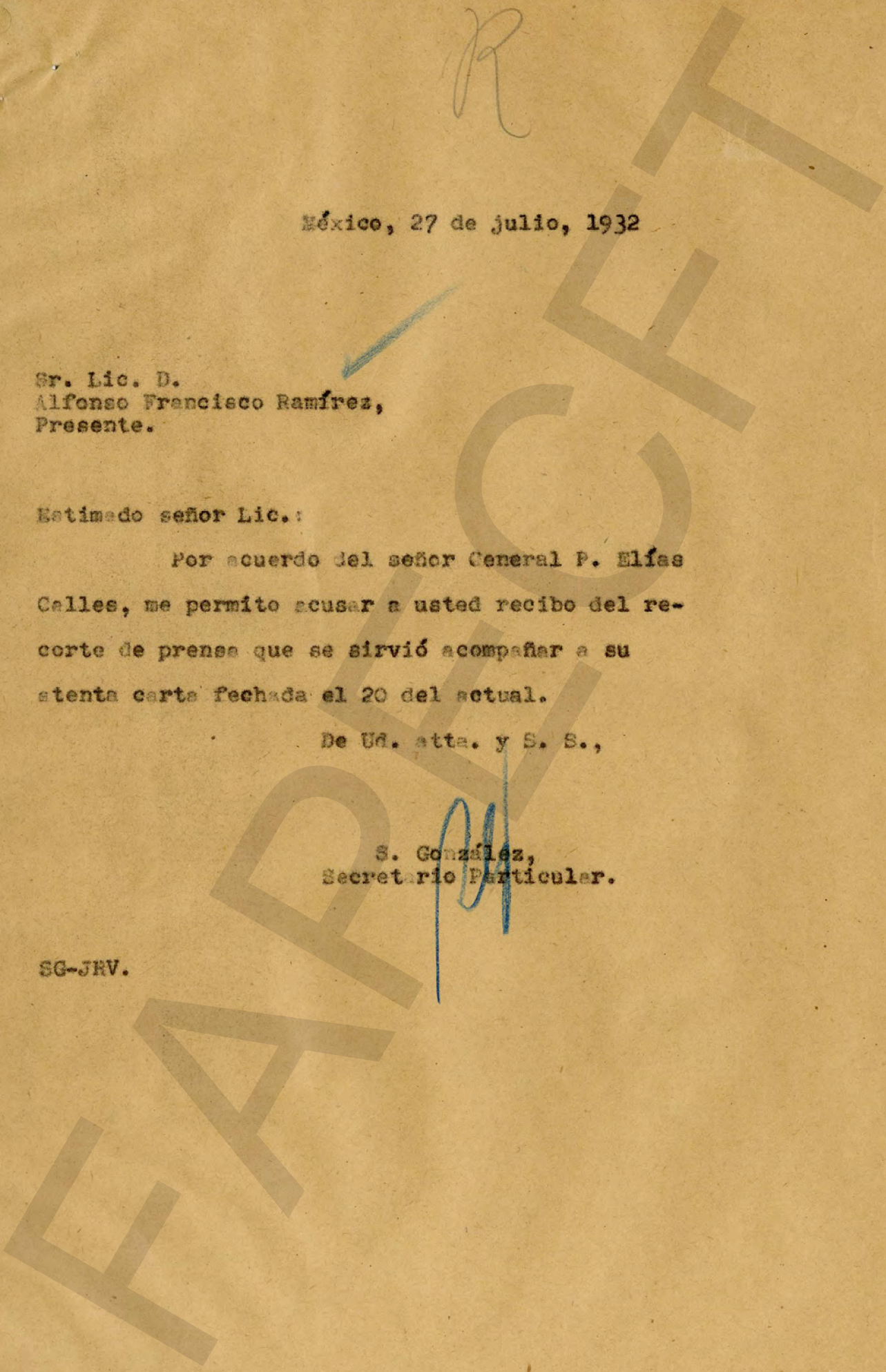
Estimado señor Lic.:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles, me permito acusar a usted recibo del recorte de prensa que se sirvió acompañar a su atenta carta fechada el 20 del actual.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.



LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.
5 de Mayo, 32, desp. 212.
México, D. F.



59

CONGRESO DE LA UNION
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO, D. F.

27 de julio
de 1932.

Sr. Gral. don
Plutarco Elías Calles.
Ministro de Guerra y Marina.
Colonia Anzures.
ciudad.

Señor de toda mi estimación y respeto:

En atención a que, como me permití manifestar a usted, no volveré a la Cámara de Diputados, de la manera más atenta me permito reiterar a usted mi súplica en el sentido de que se sirva recomendarme con alguno de los señores Secretarios de Estado, a efecto de que utilicen mis servicios.

Usted conoce cuál ha sido mi labor parlamentaria y periodística, siempre al servicio de la Revolución y de las nuevas ideas. Me permito adjuntarle un breve memorandum en que menciono algunas de mis principales actividades.

Mucho agradeceré a usted que se me nombre Jefe de algún Departamento, Miembro del Supremo Consejo de Defensa y Previsión Social o para alguna otra comisión semejante que usted estimare conveniente.

Anticipando a usted mis agradecimientos por la ayuda que se sirva prestarme, con el afecto de siempre y deseándole todo género de bienes, me repito su amigo a fmo.
y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.

5 de Mayo, 32, desp. 212.

Tel. Eric. 3-44-38.

México, D. F.



CONGRESO DE LA UNIÓN
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO. D. F.

MEMORANDUM.

Lic. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.

Sostuvo en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio de familia.

Tomó activo participo en la discusión de la Ley Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución

Defendió en la sesión de 6 de mayo de 1928 la iniciativa sobre la supresión del Municipio en la ciudad de México.

Defendió en la sesión del 21 de octubre de 1926 la Reforma a los artículos 82 y 83 Constitucionales relativos a la elección de Presidente de la República.

En la sesión de 22 de septiembre de 1926 expuso la tesis legal de la Cámara de Diputados al rechazar el Memorial de reformas constitucionales suscrito por el Obispo mexicano.

Sostuvo, en la sesión de 25 de julio de 1931, las reformas a la Ley Monetaria en vigor.

Defendió en la sesión de 30 de julio de 1931 la iniciativa del C. Presidente de la República relativo a la reducción de Presupuestos.

Habló en nombre de la Representación Nacional en numerosas sesiones solemnes: en la dedicada a la Delegación Parlamentaria del Brasil, al Soldado Desconocido, a Lindberg, al C. General Obregón, cuando se gravó su nombre con letras de oro en el Recinto Parlamentario, etc.

Fué miembro de numerosas comisiones técnicas de la Cámara de Diputados.

Ha publicado varios libros, siendo el último una colección de ensayos titulado "Política y Literatura".

Ha publicado numerosos artículos en la prensa nacional y extranjera sobre cuestiones económicas, políticas y sociales.

Ha sustentado varias conferencias en diversas Cen-

03

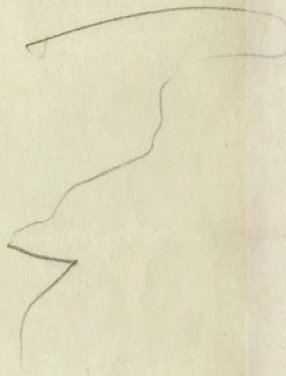
tos Científicos y Literarios. En la Escuela Nacional
Preparatoria, en 7 de octubre de 1929 dictó una sobre:
"El cultivo de la voluntad"; y en el Anfiteatro del mis-
mo Plantel sustentó otra conferencia sobre: "El Profeso-
rado ante la Ley de Jubilaciones".

MEXICO D. F.

MEMORIA

Lic. ALFONSO RAMÍREZ

ocurrió en la Cámara de Diputados el proyecto de ley
parlamentaria sobre reorganización de la Secretaría de Educa-
ción Pública y el Patronato de Familias.
Tomó activo participo en la discusión de la Ley de
parlamentaria del artículo 133 de la Constitución
defendió en la sesión de 6 de mayo de 1928 la ini-
ciativa sobre la supresión del Municipio en la ciudad de
México.
Defendió en la sesión del 21 de octubre de 1928 la
Reforma a los artículos 82 y 83 constitucionales relati-
vos a la responsabilidad de la Legislación.
En la sesión de 26 de septiembre de 1928 expuso la
tesis legal de la Cámara de Diputados al respecto de la
moral de reformas constitucionales suscritas por el Gob-
ierno Mexicano.
Participó en la sesión de 25 de julio de 1931, las re-
formas a la Ley Monetaria en vigor.
Defendió en la sesión de 30 de julio de 1931 la ini-
ciativa del Sr. Presidente de la República relativa a la
reducción de presupuestos.
Fue el nombre de la representación Nacional en mu-
chas sesiones solennas; en la delación a la Comisión
Parlamentaria del Brasil, al señalamiento de la ini-
ciativa del Sr. General Guzmán, cuando se trató su nombre
con letras de oro en el edificio del Parlamento, etc.
Fue miembro de numerosas comisiones técnicas de la Cá-
mara de Diputados.
Ha publicado varios libros, entre el último una co-
lección de ensayos titulada "Política y Hacienda".
Ha publicado numerosos artículos en la prensa nacio-
nal y extranjera sobre cuestiones económicas, políticas y
sociales.
Ha estado en varias conferencias en diversos con-



R

México, 17 de agosto, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
P r e s e n t e .

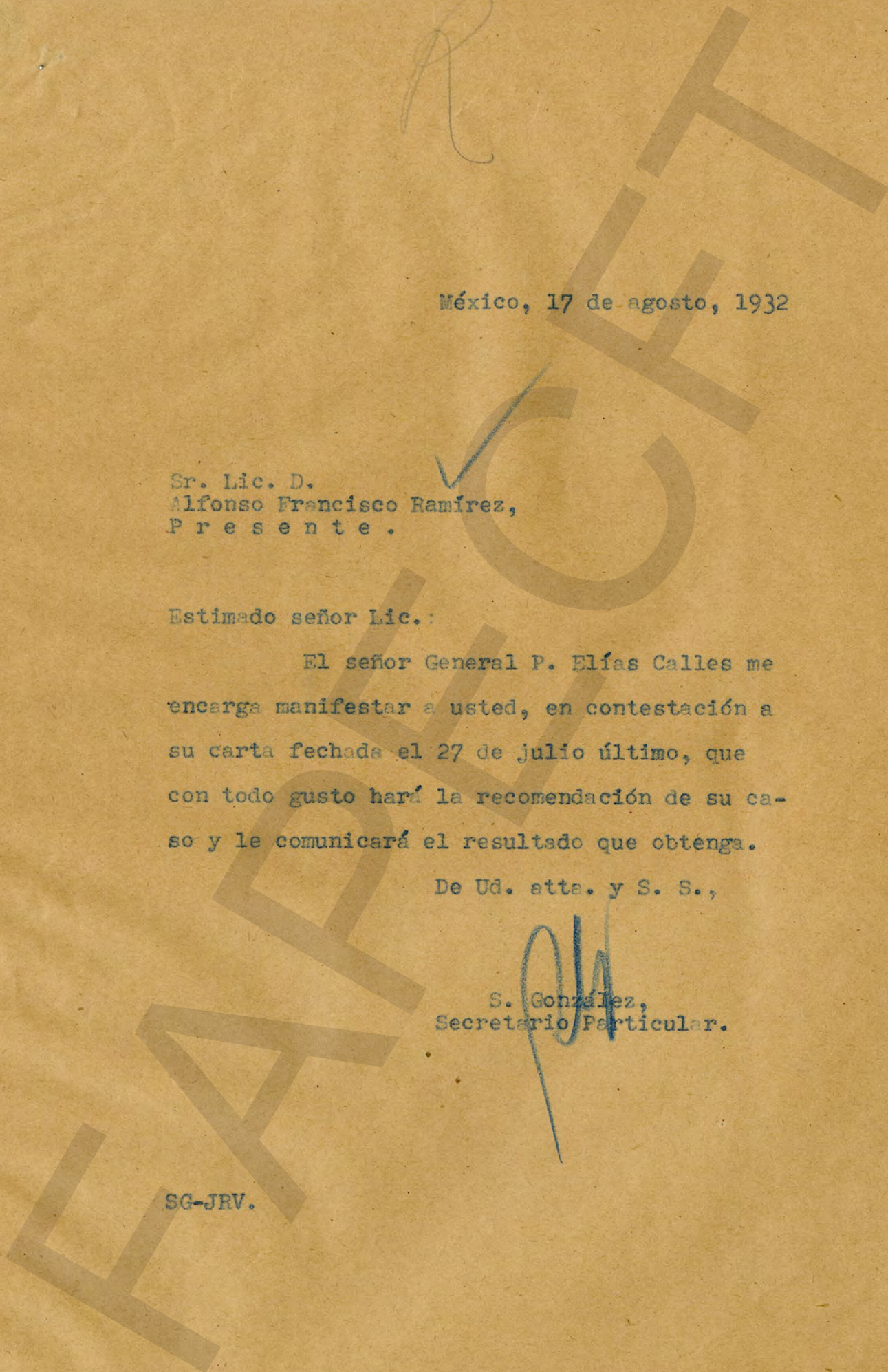
Estimado señor Lic.:

El señor General P. Elías Calles me encarga manifestar a usted, en contestación a su carta fechada el 27 de julio último, que con todo gusto hará la recomendación de su caso y le comunicará el resultado que obtenga.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.



LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.
5 de Mayo, 32, desp. 212.
México, D. F.



CONGRESO DE LA UNION
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO. D. F.

3 de agosto
de 1932.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Cuernavaca, Mor.

Señor de toda mi estimación y respeto:

Tengo el honor de adjuntarle un recorte del
diario "Excelsior" de hoy, conteniendo mi último artículo
titulado "EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCION ES-
PAÑOLA".

Deseando a usted todo género de bienes, con el
respeto de siempre, me repito su amigo afmo. y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

Por el Lic. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

63

DICE el artículo 44 de la Constitución de la República Española: "Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional, y afectada al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada. Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común, pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija. El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional. En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes".

Como se advierte por la simple lectura del precepto que hemos transcrito, el legislador soslayó una declaración categórica acerca del derecho de propiedad privada, limitándose a reconocerlo de un modo implícito, pues le impone limitaciones, con miras al interés común. Esta omisión en punto de tan grande importancia aparta a la española de la mayoría de las Constituciones modernas que contienen confirmaciones solemnes del mencionado derecho.

No quiere decir esto que lo desconozca, sino que aceptándolo como un hecho robusto, como una realidad innegable, lo subordina a más amplias finalidades de carácter social, cuidando de que no sufra disminuciones sino por causa de interés general, mediante procedimientos que eliminen, en lo posible, la comisión de arbitrariedades.

Lo que sucede es que se reconoce el derecho de propiedad, pero se le imponen determinadas restricciones. Entre el individualismo exacerbado y el socialismo integral, se adopta un término medio, que nos parece el más indicado por todos conceptos.

No creemos que pervivan defensores del concepto de dominio en el sentido clásico, que Maynz definió como "derecho absoluto, en cuanto irrevocable y en cuanto el propietario puede disponer de él como quiera, aunque perjudique a tercero". Buena prueba de ello es que semejante criterio no tuvo un solo defensor en las Cortes Constituyentes. Pero tampoco todos los sectores de la opinión aceptan las formas preconizadas por el socialismo que, hoy por hoy, no constituye más que una aspiración de ciertos grupos aún no cristalizada en hechos positivos. Cabe, por lo mismo, una fórmula que, reconociendo plenamente el derecho de propiedad, reglamenta su uso en bien de la sociedad.

En un notable ensayo, J. Azpiazu expresa que "la propiedad tiene una doble función: una función individual en provecho del dueño y otra

función social en provecho de la sociedad; y que tanto mejor cumplirá el propietario sus deberes cuando mejor satisfaga la exigencia de ambas funciones, de las cuales la segunda podrá tener mayor o menor intensidad, y, por consiguiente, mayor o menor obligatoriedad, pero siempre estará pesando sobre el justo propietario".

Creemos que esta posición ideológica es la más conveniente y justa. Frente a quienes pretenden hacer tabla rasa del derecho de propiedad, y ante quienes lo reivindican con características absolutas, nos sumamos a los que adoptando una actitud serena, se deciden por una tercera solución más en armonía con la naturaleza humana, con las lecciones de la experiencia y los dictados de la filosofía, consistente en considerar el derecho de propiedad "no como un fin en sí ni como un derecho de derechos; no como un dominio sin más razón de ser que el mismo dominio y su goce, sino como un medio para procurar racionalmente el bien de la persona, de la familia y de la sociedad misma". Que se consagre el derecho de propiedad, porque la facultad de poseer es indispensable al hombre para su conservación y mejoramiento; pero que se delimite el uso del mismo con amplias perspectivas al bienestar social, imponiéndole todas aquellas obligaciones que éste reclama efectivamente.

Nos parece que tal fué el criterio que privó en la confección del artículo constitucional, si bien acentuado en su tendencia socialista, pues aunque se evadió una declaración terminante, como dejamos dicho, se reconoce la propiedad, se le rodea de garantías, sin dejar de vincularla un solo momento a la economía nacional. De ahí que pueda ser socializada, y nacionalizados los servicios públicos, cuando la necesidad social así lo exija. Obsérvese desde luego que para lo primero, se requiere una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes, mediante adecuada indemnización.

Al analizar estos párrafos (3 y 4 del artículo), fácilmente se advierte alguna confusión. Háblase en uno de ellos de socialización, y de nacionalización en el otro. Ahora bien, estos conceptos no son únicamente

distintos, sino antagónicos, pues como magistralmente dice el notable jurisconsulto don Fernando Campuzano, "bueno será llamar la atención sobre la particularidad de aceptarse, casi conjuntamente, dos doctrinas económicas que se oponen entre sí, pues la socialización es un régimen que nace, precisamente de la desconfianza hacia el Estado, por lo cual prescinde de él; y, en cambio, la nacionalización confía más que nada en el Estado, y le encomienda el oficio de rector de la empresa económica o industrial. De esta manera, la socialización es la contrapartida del socialismo de Estado, y la nacionalización, al revés, es su consecuencia". Quiere decir la socialización de la propiedad, que si bien la producción debe ordenarse en beneficio de la nación, no ha de ser con arreglo a un sistema burocrático. Se llamará a los representantes de los consumidores, para que de acuerdo con los representantes de los sindicatos obreros, dirijan los grandes órganos de la producción: ferrocarriles, minas, talleres, etc., y el Estado a quien se reconocerá la propiedad, no tendrá que ver nada en la gestión de esas empresas".

De todos modos, cualesquiera que sean las limitaciones impuestas al derecho de propiedad en aras del legítimo interés social, es incuestionable que se encuentra sancionado. Así lo reconoce el eminente constitucionalista N. Pérez Serrano, quien, en su luminoso comentario publicado a últimas fechas, dice: "queda reconocido el derecho de propiedad privada, aunque sometida esa a los criterios de Derecho público". "Se ha conseguido una conciliación entre los extremos en disputa".

Sin embargo, no es remoto que brille una suave ironía cuando, tras el tácito reconocimiento del derecho de propiedad, y la prohibición de que se confisquen bienes, se admite la posibilidad de expropiación sin la indemnización correspondiente, así sea tan sólo en casos especiales, con las plenas garantías de una ley que, a diferencia de las ordinarias, requiere para su aprobación una mayoría absoluta de votos. Dejamos la palabra al ilustre abo-

Sigue en la página 7, 5a. columna.

EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 64

Sigue de la página cinco

gado F. Campuzano, honra y prez del foro español. "Esta doctrina pugna con la establecida por casi todas las naciones, para las cuales la indemnización es un principio dogmático del derecho de expropiar. Sólo la Constitución de Checoslovaquia en su artículo 109, coincide en este punto con la nuestra, y para eso se aplica sólo respecto a la familia reinante y a los enemigos de la República. En realidad, suprimir la indemnización vale tanto como admitir el despojo".

No obstante las limitaciones apuntadas, en realidad de verdad no puede decirse que el derecho de propiedad se encuentre colocado en situación precaria, porque las modalidades que se le imponen, lejos de ser actuales y precisas, adolecen de cierta vaguedad, quedando en la categoría de meras posibilidades. Basta, para convencerse de ello, notar el uso que del verbo "poder" hace el legislador, al indicar que se podrá nacionalizar, que se podrá socializar, que se podrá intervenir, sin que se llegue al mandamiento terminante y expreso, concretándose únicamente a una posibilidad más o menos lejana.

Para concluir, no podemos menos de subrayar el hálito humanista y generoso que inspira el citado artículo 44 de la Constitución española, fiel reflejo de los ideales y de las aspiraciones del momento presente, que ya no tolera un derecho de propiedad intangible y absoluto, desligado de toda función social.

R

México, 8 de agosto, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
P r e s e n t e .

Estimado señor Lic.:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles,
me permito acusar a usted recibo de su atenta carta fe-
chada el tres del actual, a la que se sirvió acompañar
el artículo que en la misma menciona.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

FAP
SECRET

R

67

México, 8 de agosto, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
Presente.

Estimado señor Lic.:

Me permito expresar a usted mis agradecimientos, por el volumen que tuvo la amabilidad de enviarme con su atenta tarjeta; el cual leeré con detenimiento.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.



SG-JRV.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 1



383 México, D.F., 26 agosto de 1932.x.vp.ul.
121-1.16 carta noct.pdd.

Depositado 18.35

Recibido 19.

Gral.P.Eliás Calles.
Colonia Anzúres, D.F.

Profundamente agradecido por su amabilidad al obsequiar mi suplica ofreciendome recomendarme con alguno de los señores Secretarios de Estado para que utilicen mis servicios, como se sirve comunicarmelo por conducto de su **Secretaria Particular** en carta de diecisiete del mes en curso, de la manera más atenta me permito suplicar a usted que si para ello no tiene inconveniente, se digne recomendarme con el Señor Presidente de la República efecto designeseme Ministro Suprema Corte en substitución Señor Licenciado don Manuel Padilla, quien va a pedir una licencia; o bien se me nombre para alguno de los que están quedando vacantes con motivo de los cambio que están verificando.-Agradecido por su bondad.-Con todo afecto.-Diputado Lic.

Alfonso Francisco Ramirez.

Edif.París 5 de Mayo # 32.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

69

266 México, D.F., 2 Sept. de 1932. x. pv. ul.
41-1.81 pdd.

Depositado 16.55

Recibido 17.15.

Gral. P. Elías Calles.
Colonia Anzúres, D.F.,

Fuí designado Jefe del Departamento de Licencias e Inspección, en el Departamento Central, habiendo tomado hoy posesión de mi encargo. - Me es grato comunicárselo, poniéndome a sus estimables órdenes, reiterándole una vez más las protestas de mi afecto. - Atentamente.

Dip. Lic. Alfonso Francisco Ramírez..

Edificio París 5 de Mayo 32. Despacho 212..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FR CISCO MODESTO RAMIREZ
ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ
ABOGADOS

EDIFICIO PARIS, AV. 5 DE MAYO, 32
DESPACHO, 212. TEL. ERICSSON, 3-44-48
MEXICO, D. F.

70

México, D.F., a 2 de septiembre
de 1932.

Señora
Soledad González de Ayala.
Secretaria Particular del
C. General don Plutarco Elías Calles.
COLONIA ANZURES.

Muy estimada Cholita:

De la manera más atenta me permito comunicar a usted que, habiendo sido designado Jefe de la Oficina - de Licencias e Inspección del Departamento del D.F., he tomado hoy posesión de mi encargo.

Ruego a usted se sirva comunicarlo así al señor General don Plutarco Elías Calles, poniéndome a sus estimables órdenes. Igualmente quedo a las de usted, con toda atención.

Muy agradecido de su fineza y deseando se encuentre bien, quedo como siempre, su afectísimo amigo y atto.
S.S. q.b.s.m.

Alfonso Francisco Ramirez

R

71

México, 7 de septiembre, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Francisco Ramírez,
P r e s e n t e .

Estimado señor Lic.:

He quedado enterada del contenido de su atenta carta fechada el dos del actual, habiéndolo puesto en conocimiento del señor General P. Elías Calles de acuerdo con sus deseos, quien lo felicita por la designación hecha en su favor, deseándole todo éxito en sus labores.

De Ud. atte. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

FRA .ISCO MODESTO RAMIREZ
ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ
ABOGADOS

EDIFICIO PARIS, AV. 5 DE MAYO, 32
DESPACHO, 212. TEL. ERICSSON, 3-44-48
MEXICO, D. F.

72
4 de Septiembre de
1932.

Sra.
Soledad González de Ayala,
Secretaria Particular del
Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Ciudad.

Muy estimada Cholita:

Me permito distraer su atención para suplicarle, de la manera más encarecida y atenta, se digne interponer su valiosa influencia acerca del Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles, a efecto de que se sirva recomendarme con el Sr. Presidente de la República, Gral. don Abelardo Rodríguez o con alguno de sus Secretarios de Estado, como tan bondadosamente me lo tenía ofrecido, a efecto de que utilicen mis servicios.

Me permito acompañarle un breve Memorandum acerca de mis principales actividades cuando fui Diputado, rogándole se tome la molestia de mostrarlo al señor Gral. Calles, diciéndole me tenga en consideración para el fin expresado.

Anticipándole mis cumplidos agradecimientos por su bondadosa ayuda, me repito su amigo afmo.
atto. S S. q. b. s. m.

Alfonso Francisco Ramirez

Lic. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.

Memorandum

relativo al Sr. Lic. D. Alfonso Francisco Ramírez

Fué Diputado al Congreso de la Unión por el Estado de OAXACA (región de la Mixteca que comprende los Distritos de Silacayoápam-Tlaxiaco-Juxtlahuaca) en las XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV Legislaturas.-Entre sus múltiples actividades parlamentarias se cuentan las siguientes:

Sostuvo en la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio de Familia.

Tomó activo participio en la discusión de la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional.

Defendió, en la sesión del 21 de Octubre de 1926, la reforma a los artículos 82 y 83 constitucionales, relativos a la elección de Presidente de la República.

En la sesión del 22 de Septiembre de 1926 expuso la tesis legal de la Cámara de Diputados al rechazar el memorial de reformas constitucionales suscrita por el Obispado Mexicano.

Sostuvo en la sesión del 25 de Julio de 1931 la iniciativa de reformas a la Ley Monetaria, conocida con el nombre de LEY CALLES.

Defendió en la sesión del 30 de Julio de 1931, la iniciativa del C. Presidente de la República relativa a la reducción de Presupuestos.

Tomó la palabra, en nombre de la Representación Nacional, en numerosas sesiones solemnes: en la dedicada a la DELEGACION PARLAMENTARIA DEL BRASIL, al Soldado Desconocido, a LINDBERG, al C. General Obregón, al gravarse su nombre en letras de oro en el Recinto de la Cámara, etc.

Fué miembro de numerosas comisiones técnicas, no remuneradas, contándose entre otras las de: Puntos Constitucionales, Universidad y Bellas Artes, Educación, Trabajo, Estilo, etc.

Sostuvo una interesante conferencia en el P.N.R. sobre el tema "Las Cámaras de la Unión bajo el Régimen Revolucionario"

ES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

Los partidos que tiene organizados en la Mixteca, Oax., sostuvieron las candidaturas de los señores Generales don PLUTARCO ELIAS CALLES Y ALVARO OBREGON.

Tiene publicados varios libros: "Al Servicio de la Revolución", "Política y Literatura", "Discursos Parlamentarios", "Conferencias y Discursos", "Cuestiones Obreras", "Florilegio de poetas y escritores oaxaqueños", etc.

Ha publicado numerosos artículos sobre cuestiones sociales y políticas en la prensa nacional y extranjera, habiendo sido durante cerca de dos años editorialista de "El Nacional Revolucionario" órgano del P.N.R.

Ha sido Profesor de Historia Universal en la Escuela Nacional Preparatoria, de Lógica y Etica en la Superior de Comercio y Administración, de Lengua Castellana e Historia Patria en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, etc.

Ha sido Juez Séptimo y Octavo Correccional de la Capital de la República.

Ha sustentado diversas conferencias en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria; y pertenece a diversas Sociedades Científicas-Literarias nacionales y extranjeras.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



100 México, D.F., 4 sept. de 1932. x. ec. ul.
60-80 carta diurna pdd.

Depositado 11.45

Recibido 13.15.

Gral. P. Elías Calles.
Colonia Anzúres, D.F.

Salúdolo con toda atención y afecto, suplicandole dígnese recomendarme con el Señor don Abelardo Rodríguez, Presidente de la República, o con alguno de sus Secretarios de Estado, a efecto de que se sirvan utilizar mis servicios, permitiendome recordarle la bondadosa oferta que para este objeto había usted tenido la amabilidad de hacerme.-Muy agradecido por su fineza.-Atentamente.-Licenciado.

Alfonso Francisco Ramírez..

Edif. París 5 de Mayo # 32 Despacho 212.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Handwritten signature

México, 6 de septiembre, 1932

Lic. Alfonso Fco. Ramírez,
5 mayo 32 Desp. 212,
Ciudad.

Con gusto hago recomendación refiérese mensaje anteayer.

Gral. P. Elías Calles

EXHIBIT

FRANCISCO MODESTO RAMIREZ
ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ
ABOGADOS

EDIFICIO PARIS. AV. 5 DE MAYO, 32
DESPACHO, 212. TEL. ERICSSON, 3-44-48
MEXICO, D. F.

76

13 de septiembre
de 1932.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Colonia Anzures.
Ciudad.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Tengo la satisfacción de adjuntar a usted un recorte de "Excelsior" de hoy, conteniendo mi último artículo titulado "HACIA LA ABOLICION DEL SALARIO", en el que propongo el establecimiento de Cooperativas, como una solución para modificar la estructura social actual, sin echar mano de la solución exótica del comunismo.

Deseando a usted todo género de bienes, me repito
su amigo afmo. y S. S.

Alfonso Francisco
Ramirez

Hacia la Abolición del Salario

Por el LIC. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

77

La estructura de la sociedad contemporánea no responde, sin duda alguna, a un ideal de justicia. Desigualdades cada vez más profundas en el campo económico han ido catalogando a los hombres en dos sendas categorías: los que todo lo poseen, y los que nada tienen; los que envuelven su soberbia satisfecha en un manto de solares reflejos, y los que esconden su miseria en las tinieblas de los suburbios sin calor y sin pan.

Y medida que los años transcurren, las diferencias hirientes se acentúan, provocando cada vez con mayor eficacia la cólera espumeante de las masas. Clamores de protesta resuenan sobre el haz de la tierra. Ya no son únicamente los revolucionarios quienes señalan la gangrena que corroe las entrañas del régimen capitalista, sino espíritus serenos, que repudiando la violencia, siempre infecunda, dejan caer su reprobación sobre las injusticias actuales, buscando una solución que por las vías evolutivas nos lleve a condiciones jurídico-sociales en que cese el desgarramiento de la lucha de clases, que tan preciosas energías consume inútilmente.

No pueden hojearse los diarios sin que un sentimiento de angustia nos ensombrezca el ánimo. Millones de desocupados que llevan de una a otra parte sus irrecusables demandas. Crisis que se abaten con furias de ciclón sobre las economías nacionales. Industrias que se clausuran por falta de mercados. Presupuestos públicos y privados que se recortan hasta límites increíbles. En suma: un hondo malestar que denuncia a las claras no una enfermedad pasajera, sino un mal orgánico que reclama radicales remedios. Se ha hecho indispensable modificar fundamentalmente la constitución de la sociedad, para lograr una distribución más equitativa de la riqueza, en consonancia con la dignidad humana.

La causa del malestar estriba en que se han concentrado en unas pocas manos los medios de producción; en que el capital y el trabajo, de leales colaboradores que debieran ser, se han distanciado por un abismo de incomprensiones, en lugar de ir buscando su paulatina fusión. Esta enemiga entre factores que por la naturaleza de su función son inseparables, ha preocupado a notables pensadores que postulan en su íntima unión el único camino para hallar la panacea salvadora. J. Zarragüeta, luminar del pensamiento de nuestros días, se pregunta con justificada inquietud: "Si el capital y el trabajo se hallan tan estrechamente emparentados, ¿por qué se muestran tan frecuentemente separados en la producción de la gran industria moderna? ¿Será el régimen capitalista, en que se halla moldeada, un tipo ideal y definitivo de organización, o estará llamado a sufrir una reforma más o menos honda, en el sentido de reintegrar el capital al trabajo de que procede, o de reincorporar el trabajo al capital que le sirve?"

Incuestionablemente que esto último es lo cierto. Hay que poner el capital y el trabajo en las mismas manos, acabando de una vez para siempre con el salariado, haciendo a todos o a casi todos propietarios. Los beneficios que con esto se obtendrán son de una fertilidad insospechada. No solamente se logrará que el obrero rompa la dura cadena del jornal, sino que los productos mismos mejorarán en calidad y en abundancia, desde el momento en que el trabajador, convertido también en empresario, vincula su bienestar al florecimiento de la empresa. Ya lo decía S. Aznar en su jugoso discurso de recepción a la Academia de Ciencias Morales y Políticas: "Sociedad organizada para la producción de modo que la mayor parte de sus agentes tenga interés en producir poco o no tenga interés en producir mucho y bien, sociedad mal organizada. Así es el régimen del salariado, y por eso lo consideramos como un régimen imperfecto de transición, y aspiramos a que termine".

Pero conceptuando el salariado como la causa primordial de la iniquidad prevaleciente, y aspirando como aspiramos a su rápida supresión, no creamos que deban em-

plearse para ello los recursos que suministra la violencia, porque abrigamos la arraigada convicción de que las victorias de la fuerza son siempre deleznable, a menos que se encuentren al servicio del derecho, caso único en que aceptamos su empleo. Antes bien: siguiendo el sabio principio biológico de que "la naturaleza no camina por saltos", creemos posible una transición despojada de convulsiones, adaptando diversas formas que aconseja la experiencia. Ante todo, es necesario saber a dónde vamos. Abolido el régimen de salarios, ¿qué será lo que venga a substituirlo? Paladinamente lo declaramos: las cooperativas de producción.

Rechazamos la solución comunista, por incontables razones. Desde luego, porque el comunismo, lejos de extirpar el mal que nos aqueja, lo agrava. En vez de redimir a los asalariados elevándolos a la categoría de propietarios, hace asalariado a todo el mundo, encadenándolo al servicio del Estado. Se verifica así una ruda nivelación hacia abajo, que tan sólo conduce a una universal confusión en la miseria y en el dolor. Por otra parte: la supresión absoluta del capital privado no es posible, siendo prueba elocuente de ello la serie de rectificaciones, de "pasos hacia atrás", que en este sentido sigue dando el Gobierno soviético. Comunismo al estilo ruso significa el entronizamiento de una burocracia aterradora y numerosa, que hace cumplir la madeja inextricable de leyes que reglamentan la producción, y la transformación de los trabajadores en siervos de la administración a cambio de un salario standard más o menos exiguo, que marchita el estímulo para una obra superior.

No. Para que el triunfo del comunismo sea posible sin que se traduzca en un abajamiento general, se requiere una alta dosis de abnegación, de desprendimiento, de sacrificio del egoísmo individual que llevamos ahincado en lo más recóndito del corazón, para sólo pensar en la colectividad, en el bien de los demás, en la felicidad de los otros. Pero no es posible que todos los hombres alcancen estas cumbres de idealismo, y las palabras "mío" y "tuyo" continuarán sonando siempre, permaneciendo como una lejana nube de ensueño la edad dichosa y los felices tiempos que Cervantes cantara en una de las más dulces páginas de su obra inmortal.

Entre tanto, y para ajustarnos a las realidades circundantes, es menester que encontremos el sendero que nos conduzca de la injusticia la-

cerante de los tiempos que corren a un estado mejor, cuya más preciada consecuencia será la paz social. La implantación brusca de las cooperativas de producción en todos los ramos de la industria, podría resultar peligrosa. Un sociólogo de autoridad indiscutible nos dice: "Para convertir a las Empresas en Cooperativas productivas, es preciso convertir antes a los obreros en cooperativistas de hecho, someterlos al necesario aprendizaje, darles la capacidad económica y financiera que hoy no tienen, inspirarles el sentido de la disciplina que toda empresa requiere para la coordinación de los esfuerzos dispersos por la división del trabajo, forjar, en una palabra, el hábito social nuevo que ha de substituir al viejo que se trata de eliminar. Y es preciso, además, preparar y realizar el cambio sin violar ningún derecho, dentro de cauces de justicia y de orden".

La institución que serviría de intermedio entre el actual régimen de salariado, medula del capitalismo imperante, y el de cooperativas de producción, es el accionariado del trabajo. Cedemos la palabra al mismo autor que acabamos de citar: "En substancia, el accionariado del trabajo es una organización del proceso productivo, que consiste en hacer al trabajador intelectual y manual copartícipe de la empresa: copartícipe en el capital y en el dividendo, según unos sistemas; en el capital, en el dividendo y en la gestión, según otros; en el capital, en el dividendo, en la gestión y en los beneficios generales, según otros. Como no se puede dividir en partes la explotación industrial, se representa su valor en títulos o acciones. Parte de esas acciones se dan al personal de la empresa, y se llaman ACCIONES porque están a pérdidas y ganancias, y acciones de TRABAJO, porque sólo pueden poseerlas los trabajadores de la empresa que las emite y porque las adquieren con el trabajo entregado o prometido".

La conveniencia del accionariado es, a todas luces, evidente. Colma el foso que separa a obreros y patronos, revistiendo a ambos del carácter de empresario, yugulando así los odios que los han dividido, al unirlos en un interés común. Sabiendo que la prosperidad del negocio representa su propia prosperidad, el trabajador se supera a sí mismo, realizando con más solícitud el encargo que se le ha confiado. La producción es, por lo mismo, mejor en cuanto a calidad y volumen.

La justicia de este sistema no ad-

Sigue en la página 7, 6a. columna

HACIA LA ABOLICION DEL SALARIO

78

Sigue de la página cinco.

mite larga discusión, pues el criterio más conservador no puede menos de convenir que si bien el patrón aporta su capital, el obrero contribuye con su persona misma, siendo, en consecuencia, lógico—que se encuentra vitalmente interesado en la marcha de la negociación y que le asiste, por lo mismo, pleno derecho para conocer los manejos interiores de la misma, ya que su trabajo es uno de los factores de las ganancias que se obtengan. Ni se lesiona en modo alguno a nadie, porque las acciones son compradas con trabajo convertido en capital, o con trabajo entregado a posteriori o sucesivamente.

Generalizándose el régimen de accionariado, el obrero va realizando un aprendizaje utilísimo. Sus acciones le dan derecho a intervenir en el Consejo de Administración; es decir, en la confección de balances, técnica del negocio, conquista de mercados, costo de materias primas, etc. Es decir: a la vera de hombres de empresa, aprende a ser empresario.

Adquiridos ya estos conocimientos, será factible pasar de la etapa del accionariado a las Cooperativas de producción, porque entonces los obreros irán perfectamente aleccionados. El éxito será seguro. Tenemos ya ejemplos de ello, aunque poco numerosos; pero que auguran nuevos y más numerosos triunfos. Si en la agricultura ha sido posible ir eliminando el salario mediante la constitución de pequeños propietarios, en la gran industria será igualmente realizable, mediante la forma propuesta.

Alentamos fe profunda en una sociedad nueva, en que el capital y el trabajo descansen en las mismas manos. Un régimen de distribución de la riqueza, escribe un filósofo, producida asociadamente entre los trabajadores de toda clase que dispongan también de capital, o entre los capitalistas que enlacen su propiedad con el trabajo, tal parece ser la fórmula ideal que armonice la eficacia de la producción con la justicia de la remuneración para el consumo, y señala por ende la trayectoria de la economía del porvenir.

R

México, 22 de septiembre, 1932

Sr. Lic. D.
Alfonso Fco. Ramírez,
P r e s e n t e .

Estimado señor Lic.:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles, me permito acusar a usted recibo del recorte de "Excelsior" que se sirvió acompañar a su carta del 13 del actual, dándole las gracias por su atención.

De Ud. átt. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

ABOGADO

5 DE MAYO 32, DESP. 212

(EDIFICIO PARIS)

MEXICO, D. F.

80

22 de septiembre
de 1932.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles,
Hda. de Santa Bárbara, Méx.

Señor de toda mi estimación y respeto:

Tengo el honor de adjuntar a usted las declaraciones que hice al diario "Excelsior", acerca de la creación del Departamento del Trabajo, que viene a llenar una de las necesidades más vivas de la hora presente.

Deseando a usted todo género de bienes, me repito su amigo afmo. y S. S.

Alfonso Francisco
Ramirez

MAGNIFICO AMBIENTE ENCONTRO EN LA OPINION EL PROYECTO DE CREAR LA NUEVA SECRETARIA

**La Iniciativa ha Sido
muy Aplaudida por
Comerciantes, Políti-
s y Obreros**

**LO CONSIDERAN
COMO UN ACIERTO**

**El Departamento del
Trabajo Vendrá a
Conciliar Muchos In-
tereses**

En los centros políticos, comercia-
les y obreros de esta capital ha sido
recibida con aplauso la iniciativa
del Ejecutivo Federal que crea el
Departamento Autónomo del Tra-
bajo al desaparecer la actual Se-
cretaría de Industria, Comercio y
Trabajo que será substituída por la
nueva Secretaría de la Economía
Nacional.

El diputado al Congreso de la
Unión por el Distrito Federal, in-
geniero José Morales Hesse afirma:
"es uno de los más trascendentales
aciertos de un gobierno de extrac-
ción genuinamente revolucionaria;
el Departamento Autónomo del Tra-
bajo contribuirá a marcar las orien-
taciones que necesitan el Capital y
el Trabajo para conseguir el en-
grandecimiento del país."

Por su parte el ex diputado fede-
ral oaxaqueño, licenciado Alfonso
Francisco Ramírez expresa: "Se
trata de una reforma trascendental,
maduramente elaborada, que viene
a llenar necesidades positivas; las
cuestiones relacionadas con el Ca-
pital y el Trabajo demandan ya, en
forma inaplazable, la creación de
un organismo especial que las tien-
da cumplidamente."

CONCEPTOS DEL LICEN- CIADO A. F. RAMÍREZ

Los conceptos vertidos por el li-
cenciado Alfonso Francisco Ramí-
rez, son los que siguen: "Considero
la creación del Departamento del
Trabajo como uno de los aciertos
más fecundos de la política social
que principia a desarrollar el señor
Presidente de la República, general
Abelardo L. Rodríguez, continuando
los vigorosos lineamientos que tra-
zara en la Secretaría de Industria.
Categorícamente puede asegurarse
que es una innovación destinada a

producir frutos saludables y copio-
sos.

"En efecto; no se trata de una de
las muchas innovaciones legislati-
vas que hemos presenciado en los
últimos tiempos, que no han lleva-
do más finalidad que la presunción
infantil de hacer creer a los demás
que hacemos algo nuevo; en este
caso se trata de una reforma tras-
cendental, maduramente elaborada,
que viene a llenar necesidades posi-
tivas.

"La importancia que día a día van
adquiriendo los problemas relacio-
nados con el trabajo, reclaman una
atención cada vez más aguda de
parte de gobernantes y particulares.
Sin llegar a radicalismos insinceros,
no puede menos de reconocerse que
es la nuestra una época en que im-
peran las masas; hay pues que
orientarlas, condensando en eleva-
das síntesis sus necesidades y aspi-
raciones a efecto de buscarles satis-
facción plena."

"Estimamos que no solamente los
particulares, sino los gobiernos mis-
mos tienen como uno de sus debe-
res fundamentales, procurar el me-
joramiento de los trabajadores, en-
tendiendo este vocablo en su más
amplia acepción. Se encuentra defi-
nitivamente cancelado el período de
abstención gubernamental, en que a
nombre del derecho civil clásico que
erigió en dogmas muchos instintos
egoístas, se permitió la consumación
de numerosas injusticias a pretexto
de una mentida libertad individual,
de que solamente disfrutaban los
poderosos.

"Un derecho social ha nacido. Y
apoyado en él, interviene el Estado
en los conflictos de clases para pro-
curar la cooperación de las mismas,
mediante fórmulas de justicia so-
cial. De ahí que juzguemos oportu-
na y acertada la creación del De-
partamento del Trabajo, augurán-
dole desde ahora un éxito brillante,
pues la complejidad de las cuestio-
nes relacionadas con el Capital y
el Trabajo demandan ya, en forma
inaplazable, la creación de un or-
ganismo especial que las atienda
cumplidamente."

México, 30 de septiembre, 1932

Sr. Lic.
Alfonso Fco. Ramírez,
P r e s e n t e .

Estimado señor Lic.:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles, contesto la atenta de usted, fechada el 22 del actual, para darle las gracias por el artículo que se sirvió acompañar a la misma, conteniendo declaraciones hechas a "Excelsior".

De Ud. attá. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

ABOGADO

5 DE MAYO 32, DESP. 212

(EDIFICIO PARIS)

MEXICO, D. F.

83

16 de febrero
de 1933.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Hacienda de Las Palmas".
Cuernavaca, Mor.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Tengo el honor de adjuntar a usted un recorte del diario "La Prensa", conteniendo las declaraciones que se me solicitaron acerca de la huelga de telegrafistas.

Deseando a usted todo género de bienes, me repito su amigo afmo. y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

FAP

En relación con la suspensión de servicios de los telegrafistas dependientes de la Secretaría de Comunicaciones, el licenciado ex diputado Alfonso Francisco Ramírez, miembro de la Barra Mexicana de Abogados, nos

EL PARO DE TELEGRAFISTAS EN VIAS DE SOLUCIONARSE

(Sigue en la página siete).

hizo anoche las siguientes declaraciones:

Sólo de un modo impropio puede llamarse "huelga" al movimiento iniciado por los empleados de Telégrafos. En efecto: la huelga es, según definición clásica universalmente aceptada, la suspensión concertada del trabajo con el fin inmediato de paralizar la marcha de una empresa. Constituye el arma más eficaz en manos del sindicalismo, en su lucha contra los patronos. Tan es así que Engels, encarece su valor educativo en estas palabras: "puede ocurrir que una huelga no sea más que una escaramuza; pero a veces una escaramuza puede convertirse en importante batalla. No son combates decisivos, pero es evidente que algún día tiene que surgir el conflicto final entre el proletariado y la burguesía. Las huelgas son para los obreros las escuelas de adiestramiento militar, los campos donde se prepara el proletariado, las proclamas por medio de las cuales las secciones individuales de trabajadores anuncian su adhesión al movimiento social obrero... Como escuelas en el arte de la guerra contra el capitalismo, las huelgas no tienen igual".

Por lo mismo, la suspensión de labores llevada a cabo por los telegrafistas, realmente no es una huelga, desde el momento en que falta la empresa que se desea presionar para el logro de determinadas ventajas. ¿Contra quién se declaran en huelga? ¿Contra el Estado, contra la sociedad misma, utilizando los servicios que el Poder, como un acto de confianza, ha puesto en sus manos.

Aunque desde un punto de vista general los empleados son trabajadores, por las funciones que desempeñan pertenecen a una categoría especial, desde el momento en que sus labores constituyen un "servicio público". De ahí que su situación sea distinta de la de los simples obreros. Los empleados no sirven a un patrono, mediante un contrato de trabajo, sino que son agentes del Gobierno, a virtud de un nombramiento, no entrando a fungir sin haber otorgado la respectiva protesta de ley.

Y siendo diversas sus características, es incuestionable que los servidores públicos no se encuentran en la misma condición legal que los obreros. De ahí que el artículo 123 de la Constitución no los comprenda. Ya la Suprema Corte de Justicia, interpretando este precepto, sustenta la tesis siguiente: "Empleados públicos". No quedaron comprendidos en la prerrogativa que consagra la frac. XXII del art. 123 constitucional, para los trabajadores que empleen los particulares, pues la Constitución tendió a buscar el equilibrio entre el capital y el trabajo, como factores de la producción, circunstancias que no concurren en el caso de las relaciones que median entre el poder público y los empleados que de él dependen". (Véase el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXV, Pág. 1919).

Para corroborar lo anterior, recuérdese que, cuando se discutió el Código del Trabajo, se debatió ampliamente el problema del Estado-Pa-

trón, que el que habla impugnó vigorosamente, llegándose a establecer en el art. 2º de este ordenamiento que "las relaciones entre el Estado y sus servidores se regirán por las leyes del servicio civil que se expidan". Por lo mismo, tampoco la Ley Federal del Trabajo ampara a los empleados; y es ella precisamente la que reglamenta el derecho de huelga para quienes pueden hacer uso de él.

Estimamos que la cuestión queda resuelta en forma irrecusable. No asiste a los servidores del Estado el derecho de huelga. Con una suspensión de labores, aunque propiamente no se trate de una huelga ya que no existe empresa o patrono contra quién vaya dirigida, no solamente ocasionan graves daños a la sociedad y a la Administración, sino que, al asignarle como fundamento el cese de cierto número de empleados, pretenden coartar al ciudadano Presidente de la República la facultad que le concede la fracción II del artículo 89 constitucional que dice: "Las facultades y obligaciones del Presidente, son: nombrar y REMOVER LIBREMENTE a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes." Entre tanto no se expida la Ley del Servicio Civil que establezca la inamovilidad, previas las oposiciones del caso o examen de los aspirantes, la remoción de los empleados públicos puede hacerse sin limitación legal alguna.

Claro está que lamentamos profundamente que la Secretaría de Comunicaciones se vea en la necesidad imperiosa, por una organización más adecuada del servicio o por economías imprescindibles, de cesar a algunos telegrafistas, al igual que lamentamos los ceses acordados en otras Secretarías de Estado últimamente, y en otras ocasiones, aunque no hayan levantado los clamores de protesta que ahora, no obstante tratarse también de servidores públicos, tan dignos de atención y consideraciones como los empleados de telégrafos. Pero sería altamente peligroso imponer al Estado cuadros intocables de servidores, que nunca pudiera disminuir, así fueran insuficientes sus recursos para continuar pagando las mismas plazas que en épocas de prosperidad.

Por otra parte, calcúlese el caos que sobrevendría si se concediera el atributivo derecho de huelga a los empleados públicos: hoy se declararían en huelga los telegrafistas, mañana podrían hacer otro tanto los militares, los ferrocarrileros podrían en un momento dado interrumpir sus labores, negándose a transportar tropas, y así por el estilo. No sólo esto, aun el inalienable derecho de huelga para los obreros tiende, en todas las naciones, a limitarse, garantizándolo debidamente, pero impidiéndose que, por beneficiarse a sí propio, determinado sector, lesione gravemente los intereses sociales que deben prevalecer sobre cualquier interés particular de persona o de grupo. Tal acontece tañándose de servicios públicos indispensables.

Si lo que se persigue es la derogación de un decreto, ya las leyes indican el camino, al consagrar el derecho de petición, que en ningún caso

puede verse apoyado por medidas drásticas como son las que estamos presenciando.

84

México, D.F., 20 de febrero de 1933.

Señor Lic.
Alfonso Francisco Ramírez,
5 de Mayo 32, Desp. 212,
Ciudad.

Muy estimado señor Licenciado:-

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles me permito manifestar a usted que se ha enterado de su atenta carta fechada el 16 del actual, y le agradece el envío de las declaraciones que se sirvió acompañar.

De usted atenta y S.S.

S. González,
Srío. Particular.

8 de junio
de 1933.

2 p - 0
Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Ensenada, B. C.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Salúdolo con todo afecto, celebrando que se encuentre bien de salud.

Deseándole todo género de bienes, me repito su amigo afmo. y S. S.

Alfonso Francisco Ramírez

Lic. Alfonso Francisco Ramírez.

R

El Sauzal, B. Cfa.,
Junio 14 de 1933.

Sr. Lic. Alfonso Fco. Ramirez,
Edificio S. Carlos,
Bolivar No. 23, Desps. 72 y 73,
México, D. F.,

Muy estimado amigo:-

Tengo el gusto de acusar a usted recibo de su grata de fecha 8 del mes en curso, y quedo muy agradecido por sus -- buenos deseos con respecto a mi salud.

Soy de usted su afmo. atto. amigo y S. S.,

Gral. P. Elías Calles.

PEC/m.

29 de Septiembre
de 1933.

Sr.General don
Plutarco Elías Calles,
Ministro de Hda.y Crédito Público.
Tehuacán.Pueb.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Salúdolo con todo afecto,
enviándole mi atenta y cordial felicitación por su
acertado nombramiento como Secretario de Hacienda y
Crédito Público, cargo en que continuará usted pres-
tando a la Revolución y al País en general las luces
de su experiencia y de sus conocimientos.

Lo aprecia y desea todo
bien su amigo afmo.atto.S.S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

Lic.ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ.

R

PLUTARCO ELIAS CALLES saluda a su amigo el
señor licenciado Alfonso Francisco Ramirez y le
agradece su felicitación del 29 de septiembre.

Tehuacán, Pue., a 8 de octubre de 1933.

El Lic. Alfonso Francisco Ramírez, remite⁹⁰
un recorte de "Excelsior", que contiene su
artículo titulado "El Impuesto sobre el Au-
sentismo", cuyo artículo también publicó,
con leves modificaciones, "EL NACIONAL".

EDIFICIO S. CARLOS
BOLIVAR No. 23

FRANCISCO MODESTO RAMIREZ
ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ
ABOGADOS
MEXICO, D. F.

91
DESPACHOS 72 Y 73
TEL. ERIC. 3-44-48

1º. de marzo
de 1934.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Cuernavaca, Mor.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Salúdolo con el afecto de siempre, teniendo la satisfacción de adjuntarle un recorte del diario "Excel-rior" de esta fecha, conteniendo mi artículo titulado "El impuesto sobre ausentismo", mismo que publicó también, con leves modificaciones, el órgano periodístico de nuestro Partido, en su sección Editorial.

Deseando a usted todo género de bienes, me repito su amigo afmo. y S. S.

Alfonso Francisco Ramirez
Alfonso Francisco Ramirez

El Impuesto Sobre Ausentismo

Por el Lic. ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ

DE fecundo y brillantísimo acierto debe calificarse la Ley del Impuesto Sobre Ausentismo, expedida por el C. Encargado del Ejecutivo. No sólo viene a satisfacer necesidades de orden material, sino altos ideales de justicia. Irreprochable en su esencia, de cualquier punto de vista que se considere, y excelente en la estructuración de su articulado, ha sido recibida con general beneplácito. Y es de esperarse que aun los mismos afectados por ella se apresurarán a cumplirla lealmente, reconociendo que responde a las más legítimas aspiraciones colectivas.

Hace tiempo que latía el propósito de gravar, entre nosotros, los ingresos y las rentas de aquellas personas que, residiendo habitualmente en el extranjero, derivaban utilidades más o menos cuantiosas de los bienes que poseían en el territorio nacional, sin preocuparse de otra cosa que de percibir puntualmente unos dineros que ningún esfuerzo les costaban para derrocharlos alegremente en las playas de moda o en las casas de placer, o depositarlos, con meticulosidades de avaro, en las cajas de los Bancos internacionales.

En la memorable sesión del 30 de julio de 1931, al discutirse la iniciativa enviada por el C. Presidente de la República sobre reducción de Presupuestos, el que esto escribe, al celebrar que no se acudiera a empréstito alguno para solventar los gastos de la Administración, porque aun los contratados en las mejores condiciones son ruinosos en demasía y constituyen una carga abrumadora para las generaciones de mañana, acentuaba la conveniencia de imponer una fuerte tributación a los capitales amasados en esta época de crisis, por ser fruto de la avidez que especula con la miseria y el sufrimiento del pueblo, y a los que se situaran a individuos domiciliados en el extranjero.

A este respecto, decía en la tribuna parlamentaria: "Las clases conservadoras de México han sido ineptas para crear riqueza verdadera y fecunda. Lejos de efectuar inversiones de consideración en la industria, en la agricultura o en el comercio, guiadas por un audaz espíritu de empresa, han preferido, cediendo a la rutina, a su carencia de iniciati-

vas y al miedo a los negocios planteados en proporciones grandiosas colocar sus caudales en sordidas hipotecas y en otros préstamos bien garantizados. Estas clases poco o nada han contribuido al mejoramiento social de México, ni siquiera a sufragar los gastos públicos. A este respecto, exclamaba Bulnes en su lenguaje pintoresco: "el gobierno del general Díaz concedió a las clases privilegiadas no el privilegio de no pagar contribuciones, sino el de pagarlas incompletas, dejando que contribuyesen a los gastos públicos con roñosa morosidad y lentitud". Esos mexicanos desvinculados de la Patria, que no tienen un pensamiento de amor para México ni saben de las convulsiones que han desgarrado sus entrañas, deben cooperar, si no voluntariamente, por los medios coercitivos que se estimen adecuados, al mantenimiento de los gastos de la Administración, pagando contribuciones progresivamente onerosas, hasta que lleguen a revestir carácter confiscatorio. A cambio de los fondos que succionan a nuestra economía, ningún beneficio producen al país. Son el reflejo de aquel personaje de Eca de Queiroz que murió sin dejar a la tierra que meciera su cuna, ni un libro, ni una fundación, ni un ejemplo."

Por eso hemos visto con fervoroso entusiasmo la promulgación de la Ley que fija un impuesto a los ausentes. Cumple declarar, desde luego, que su lectura atenta convence de que ni la pasión ni el partidismo han inspirado sus disposiciones, redactadas serenamente con miras al interés común. De ser elaborada en los días de lucha contra el antiguo régimen, a pesar de su justificación

innegable, acaso se le hubiera atribuido un afán de represalia. Pero ahora, después de que tantas aguas han corrido debajo de los puentes nadie tiene derecho a tomarla sino como obra de la meditación y de la técnica, al servicio de las aspiraciones nacionales.

Realmente nos parece ocioso insistir en la conveniencia del estatuto legal que comentamos, ya que sus ventajas aparecen de relieve. Ni qué decir que juzgada en su aspecto económico, constituye, no un arbitrio de nacionalismo exaltado, sino una positiva y mesurada defensa de la propia economía. Si los fondos que pasan las fronteras pueden invertirse aquí, lógico es que ello se procure, para proporcionar trabajo al elemento indígena. Consideración que se robustece si se reflexiona que nos encontramos sedientos de capitales que vivifiquen la agricultura, el comercio y la industria, mereciendo las preferencias, por todos conceptos, los de etiqueta nacional. Con lo que, juntamente, se logra asignar una finalidad útil a un dinero que en la mayoría de los casos, o se dilapida escandalosamente, o va a incrementar el volumen de los depósitos constituidos en exóticas instituciones de crédito.

Por este camino se pondrá término a esas sustracciones que, por lo copioso y frecuente, empobrecen en grado alarmante el organismo nacional, privándolo de jugos vitales. No se arguya que semejantes preceptos lesionan el derecho de todo hombre a disponer libremente de sus bienes, porque la propiedad tiene una función social, justificativa de su existencia. Ni los que guardan en la mente la herrumbre de los prejuicios se deciden a sostener ahora que el título de propietario faculta no solamente al uso, sino al abuso de las cosas, concepto que, dicho sea de paso, no tiene su origen en el derecho romano, como se ha pretendido, pues "abuti" significa consumir, no abusar, sino en el egoísmo y en la ambición de las clases poseedoras, vicios que siempre las han corroído y devorado. De ahí que cuando el titular ejerce sus funciones por delegación, y alejado de la finca que reclama sus cuidados, se concreta a consumir sus rendimien-

El epigrama del DIA

Por "KIEN"

Ya se compró sombrero de paja, don Erasmo. Como es un majadero, al ponerse el sombrero se coloca un pleonasma.

Sigue en la página 9, 1a. columna

EL IMPUESTO SOBRE AUSENTISMO

Sigue de la página cinco.

tos, encuéntrase perfectamente explicado que se fijen impuestos gra-

vosos a sus rentas, y hasta se le llegue a privar de ellas, desde el momento en que, sin causa legítima (vejez o enfermedad) se ha convertido en parásito, cuyos ocios alimenta la parte laboriosa de la sociedad.

"Si la justicia, escribe el ilustre pensador B. Ibeas, es la virtud de dar a cada uno lo que de él se recibe, ¿qué es lo que estará obligada la sociedad a dar a los rentistas, cuando no trabajan, si de ellos nada recibe?" Es indudable que entonces, y especialmente si no viven en el país de ellos, gracias al complejo fenómeno de la solidaridad, les fué posible apañar sus caudales, está más indicada que nunca una gruesa tributación, y hasta la expropiación misma, en casos determinados: si se dejan las fincas sin cultivo, por ejemplo, o se las conserva en un lamentable estado de abandono, que es lo que acontece cuando los dueños, resignando sus deberes en un administrador, van a derramar bajo otros cielos las codiciadas monedas en que se transforma el esfuerzo agobiante de los cultivadores. Para ampliar una calle o trazar un parque, unánimemente se acepta que se expropian bienes. Con mayor razón debe hacerse para mejorar la condición miserable de las masas. "No se explica, dice un sociólogo contemporáneo, cómo pueda consentir la autoridad que en hospitales y asilos

falten camas, medicinas o alimentos, mientras el lujo se desborda en los grandes paseos o en espectáculos mundanos".

Cuando el propietario desatiende los deberes morales y los fines inseparables de la riqueza, lo que sucede con los ausentes, es de estricta justicia social que se le obligue a cumplirlos. Y con la Ley que examinamos se logra ampliamente, por lo que es de esperarse que su aplicación determine un florecimiento de la economía nacional al conseguir un triple objetivo: impedir que gruesas sumas de dinero se fuguen del país, reintegrar a numerosos propietarios que huelgan lejos de sus predios, y cancelar las actividades de las compañías que, manejando ahorros de mexicanos, distribuyen enviadables utilidades en el extranjero.

Subrayemos, para concluir, que con las nuevas disposiciones no sufre menoscabo alguno el turismo, ni se ponen trabas al incomparable deleite de viajar, pues únicamente son causantes del impuesto, además de las personas morales que claramente se especifican, las personas físicas con domicilio en el extranjero o que, al empezar un ejercicio fiscal, tengan una permanencia mayor de cuatro meses fuera de la República y perciban ingresos o rentas producidos en México.

R. dir.
94
México, D.F., 9 de marzo de 1934.

Señor Lic. don
Alfonso Francisco Ramírez,
Bolívar 23,
Desp. 72,
Ciudad.

Muy estimado señor:-

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles me refiero a la atenta carta de usted, fechada el 10 del actual, para manifestarle que le agradece mucho el recorte del diario "Excelsior" que se sirvió usted enviarle, conteniendo su artículo relacionado con el impuesto sobre el ausentismo.

Soy de usted atenta y S.S.

S. González,
Srío. Particular.

SG.-AP.

El Lic. Alfonso Francisco Ramírez, manifiesta ⁹⁶
sus buenos deseos por la salud del Sr. Gral. Calles.

EDIFICIO S. CARLOS
BOLIVAR No. 23

FRANCISCO MODESTO RAMIREZ
ALFONSO FRANCISCO RAMIREZ
ABOGADOS
MEXICO. D. F.

96
DESPACHOS 72 Y 73
TEL. ERIC. 3-44-48

6 de abril
de 1934.

Sr. Gral. don Plutarco Elías Calles.
Cuernavaca, Mor.

Muy distinguido señor y fino amigo:

Salúdolo con todo afecto, deseando sinceramente
su pronto y completo restablecimiento.

Lo aprecia y desea todo bien, su amigo afmo.

y S. S.

*Alfonso Francisco
Ramirez*

México, D.F., 12 de abril de 1934.

Señor Lic. don
Alfonso Francisco Ramírez,
Bolívar 23,
Despacho 72,
Ciudad.

Muy estimado señor:-

Por instrucciones del señor General P. Elías Calles hago referencia a la atenta carta de usted, fechada el 6 del actual, para agradecerle los buenos deseos que se sirve usted expresar, por el mejoramiento de su salud.

Soy de usted atenta y S.S.

S. González,
Srío. Particular.

SG.-AP.

FRAPPECT

RAMIREZ FRANCISCO ALFON
SO LIC.

11